

RESOLUCIÓN No 224  
Diciembre 14 de 2.016

Por la cual se aprueba el incremento de los derechos pecuniarios para el año lectivo 2.017 y se deja sin efecto la Resolución No. 222 de Noviembre 22 de 2016.

El Consejo Directivo de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA en uso de sus facultades:

**CONSIDERANDO:**

Que es potestad de las Instituciones de Educación Superior darse su propia organización.

Que la prestación del servicio público de la educación requiere organizar los procesos en tiempo y espacio.

Que la Ley 30 de 1.992, en sus artículos 28 y 29, como parte de la autonomía reconoce a las instituciones de educación superior, el derecho a desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas.

Que los estatutos de la Fundación en su artículo 37, literal i, imponen como función al Consejo Directivo, estudiar, aprobar y modificar los planes y programas de las carreras y las formas como ellos deben ejecutarse.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el incremento del 6.48% en los derechos pecuniarios para el año 2.017 para los Programas de Pregrado por Ciclos Propedéuticos presenciales, en cada una de las sedes de: Bogotá, Cali y Villavicencio.

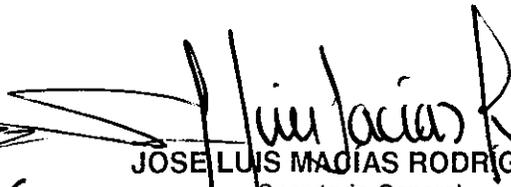
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el incremento del 20% en los derechos pecuniarios para el año 2.017 para los Programas de Pregrado por Ciclos Propedéuticos Virtuales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar la oferta de todos los programas de formación profesional por ciclos con registro calificado vigente para las jornadas diurna y nocturna del cuadro adjunto para el período académico de 2.017, en cada una de las sedes de: Bogotá, Cali, Villavicencio y para los programas virtuales.

**ARTÍCULO CUARTO:** dejar sin efecto jurídico la Resolución No. 222 de Noviembre 22 de 2016, por medio de la cual se establecieron los derechos pecuniarios para el año 2017 y se ordena el retiro de su publicación de la página web institucional.

Comuníquese, publíquese y cúmplase, para constancia se firma el 14 de diciembre de 2016.

  
MARGARITA AÑEZ S.  
Presidente

  
JOSÉ LUIS MACÍAS RODRÍGUEZ  
Secretario General

*css*

## Derechos Pecuniarios 2.017

<b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b>		
90580 / 91507	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS EMPRESARIALES - CICLOS	\$ 3.248.704
90587 / 91310	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES BANCARIAS Y SERVICIOS FINANCIEROS - CICLOS	\$ 3.248.704
90584 / 91307 / 102668	TÉCNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD COMERCIAL - CICLOS	\$ 3.248.704
90581	TÉCNICO PROFESIONAL EN RECONOCIMIENTO ADUANERO - CICLOS	\$ 3.248.704
91245 / 103750	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE ALMACENES Y TRANSPORTE-CICLOS	\$ 3.248.704
102045	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA SALUD - CICLOS	\$ 3.248.704
102220	TÉCNICA PROFESIONAL EN DOCUMENTACIÓN DE LA CALIDAD - CICLOS	\$ 3.248.704
90579 / 91311	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS - CICLOS	\$ 3.248.704
90588 / 91309	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN BANCARIA Y DE INVERSIÓN FINANCIERA - CICLOS - CICLOS	\$ 3.248.704
90585 / 91306 / 102667	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA - CICLOS	\$ 3.248.704
90582	TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS DE OPERACIONES ADUANERAS Y FINANCIERAS - CICLOS	\$ 3.248.704
91246 / 103749	TECNOLOGÍA EN GESTION DE PROCESOS LOGÍSTICOS-CICLOS	\$ 3.248.704
102221	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD POR CICLOS	\$ 3.248.704
102047	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS DE LA SALUD CICLOS	\$ 3.248.704
90578 / 91342	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CICLOS	\$ 3.248.704
90589 / 91308	PROFESIONAL EN BANCA Y FINANZAS - CICLOS	\$ 3.248.704
90586 / 91305 / 102666	PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA - CICLOS	\$ 3.248.704
90583	PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - CICLOS	\$ 3.248.704
91244 / 103748	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA-CICLOS	\$ 3.248.704
102046	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - CICLOS	\$ 3.248.704
102222	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD - CICLOS	\$ 3.248.704
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>		
90620	TÉCNICO PROFESIONAL EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE BASES DE DATOS - CICLOS	\$ 3.248.704
90895	TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE - CICLOS	\$ 3.248.704

90621 / 102198	TÉCNICO PROFESIONAL EN INSTALACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES - CICLOS	\$ 3.248.704
53584	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD CICLOS	\$ 3.248.704
90619	TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - CICLOS	\$ 3.248.704
90897	TECNOLOGÍA EN DISEÑO DE SOFTWARE - CICLOS	\$ 3.248.704
90622 / 102194	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES - CICLOS	\$ 3.248.704
90598	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS - CICLOS	\$ 3.248.704
90896	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SOFTWARE - CICLOS	\$ 3.248.704
90623 / 102204	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES - CICLOS	\$ 3.248.704

#### FACULTAD DE COMUNICACIONES

90624	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS COMUNICATIVOS EMPRESARIALES - CICLOS	\$ 3.248.704
90590 / 91304 / 102137	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONALES COMERCIALES - CICLOS	\$ 3.248.704
90766	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE PIEZAS MULTIMEDIA - CICLOS	\$ 3.248.704
90625	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMUNICATIVA Y RELACIONES PUBLICAS - CICLOS	\$ 3.248.704
90568 / 91303 / 102136	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y PUBLICITARIA - CICLOS	\$ 3.248.704
91184	TECNOLOGÍA EN DISEÑO PARA PROYECTOS WEB - CICLOS	\$ 3.248.704
90626	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL - CICLOS	\$ 3.248.704
90591 / 91302 / 102138	PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD - CICLOS	\$ 3.248.704
91160	PROFESIONAL EN DISEÑO VISUAL - CICLOS	\$ 3.248.704

#### FACULTAD DE EDUCACION

91506 / 103246	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	\$ 3.248.704
91524	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	\$ 3.248.704
102547	LICENCIATURA EN INGLÉS Y BILINGÜISMO	\$ 3.248.704

#### PROGRAMAS DE FORMACIÓN VIRTUAL

2110	TECNICA PROFESIONAL EN ANALISIS Y DISEÑO DE BASES DE DATOS	\$ 1.750.000
1120	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA SALUD	\$ 1.750.000
218	TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	\$ 1.750.000
1114	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES BANCARIAS Y SERVICIOS FINANCIEROS	\$ 1.750.000
318	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES COMERCIALES	\$ 1.750.000
1113	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS EMPRESARIALES	\$ 1.750.000

314	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE PIEZAS MULTIMEDIA	\$ 1.750.000
1115	TECNICO PROFESIONAL EN RECONOCIMIENTO ADUANERO	\$ 1.750.000
1221	TECNOLOGIA EN ANALISIS DE OPERACIONES ADUANERAS Y FINANCIERAS	\$ 1.750.000
327	TECNOLOGIA EN DISEÑO PARA PROYECTOS WEB	\$ 1.750.000
3211	TECNOLOGIA EN GESTION COMERCIAL Y PUBLICITARIA	\$ 1.750.000
1219	TECNOLOGIA EN GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.750.000
2210	TECNOLOGIA EN GESTION Y CONFIGURACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	\$ 1.750.000
102923	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA SALUD	\$ 1.750.000
102922	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS DE LA SALUD	\$ 1.750.000
101415	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 1.750.000
102924	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD	\$ 1.750.000
101449	PROFESIONAL EN DISEÑO VIRTUAL	\$ 1.750.000
101408	PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 1.750.000
101411	PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD	\$ 1.750.000
101742	INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 1.750.000
101449	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	\$ 1.750.000

#### OTROS DERECHOS

CONCEPTO	2017
CARNÉ DUPLICADO	\$ 15.000
CERTIFICADOS	\$ 11.800
COPIA ACTA DE GRADO	\$ 26.800
COPIA DIPLOMA	\$ 77.000
COPIA PROG SEM	\$ 26.800
COPIA PROGRAMA	\$ 77.000
DERECHOS DE GRADO <sup>1</sup>	\$ 600.000
DERECHOS DE GRADO EXPRESS	\$ 750.000
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	\$ 77.000
HABILITACIONES Y SUPLETORIOS	\$ 64.000
VALIDACIONES, SUFICIENCIAS RECONOCIMIENTO DE SABERES	\$ 98.500
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE 1º a 3º C/U	\$ 26.800
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE 4º EN ADELANTE	\$ 77.000

<sup>1</sup> Los derechos de grado corresponden a los derechos pecuniarios que en ejercicio de su Autonomía Universitaria y por razones académicas y administrativas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 – Ley de Educación Superior.

Para la Fundación Universitaria Panamericana – Unipanamericana, los derechos de grado son de obligatorio pago y equivalen a los gastos de acreditación académica de los graduandos - otorgamiento de registros (Acta de Grado y Diploma), a la ceremonia de grado y demás gastos operacionales asociados a los mismos, en los que incurre la Universidad.